

BICI+TREN (nuevas condiciones regresivas con ¡importantes cambios!)

Publicado por Cicloturismo - 11 Jul 2013 14:22



Este artículo ha sido modificado el 21-07-2013, pués RENFE se ha echado para atrás parcialmente.

Leyendo el [artículo publicado por 20minutos.es](http://20minutos.es) e independientemente de que quien lea esto haga excursiones o no con Asturias ConBici, es muy importante

comprender las nuevas modificaciones si se viaja con la bici en el tren (sea en cercanías, regionales (ahora llamado media distancia), largo recorrido o AVE, porque ha habido importantes cambios que debemos tener en cuenta, la mayoría a PEOR, al menos para ASTURIAS.

Lo primero las nuevas condiciones están aquí: <http://www.renfe.com/viajeros/info/bicicletas.html>

Para sumarse a la campaña de bicis en los trenes sin restricciones por el tipo de material, ni tasas por llevarla aquí, **¡firma la petición!**:

www.change.org/es/peticiones/renfe-opera...es-sin-restricciones

Para entender la aplicación de la nueva normativa al mapa ferroviario de ASTURIAS debemos tener en cuenta lo siguiente:



SIN PLEGAR NI DESMONTAR

1.

CERCANIAS-RENFE.

Dice la norma que no se pueden poner bicis en los pasillos ni en los asientos no abatibles. Por omisión se entiende que si se pueden poner en zonas donde haya asientos abatibles

. Aunque la norma no lo dice, lógicamente no se puede bloquear los accesos a las cabinas de control y conducción de los trenes por razones que huelga comentar.

2.

FEVE-CERCANIAS.

La normativa, en principio, no afecta para mal.

3.

REGIONALES de RENFE y FEVE.

Aquellos servicios cuyo recorrido sea igual o superior a 100 kms, deberá pagarse por bicicleta 3 €.

Al grupo de Transportes de AcB **nos parece un DISPARATE cobrar por llevar la bici**, pues los cicloturistas asturianos estamos llenando los trenes que otros no usan.

4.

Los servicios que llevan camas y literas de LARGO RECORRIDO.

En Asturias no afecta, pues no hay ningún tren que salga de la región con éste tipo de servicios a fecha de hoy.

BICIS PLEGADAS Y/O DESMONTADAS

Literalmente la norma dice:

Siempre que no superen las dimensiones señaladas (leer más abajo) para ser consideradas equipaje de mano, serán admitidas en los servicios AVE, Larga Distancia y Avant para trayectos nacionales, con las siguientes condiciones:

- *Que la bicicleta se encuentre plegada o desmontada dentro de una funda de unas dimensiones máximas de 120 x 90 x 40 cm (largo-alto-ancho).*
- *Los pedales deben estar desmontados y el manillar girado 90º.*

Las medidas en alto, 90 cms, y ancho, 40 cms son razonables....., **pero no así en largo**. Renfe parece que ni siquiera se ha tomado la molestia de ver cual es la medida estandar de largo en las bicis y que está en **1,30**, quitando la rueda delantera y no en **1,20 cms**, como pone la operadora ferroviaria.

Este aspecto supone un ligero cambio positivo.....antes no se podía salir con la bici de Asturias hacia la meseta castellana (León-Palencia-Valladolid-Madrid), salvo en trenes regionales, y esto hasta León, pues a partir de ese punto no había ninguna coordinación ferroviario/horaria razonable (esperas entre 4 y 5 horas).

La norma no lo dice pero por omisión se entiende que la rueda delantera hay que quitarla, pues ni siquiera los cuadros de bicicleta de montaña en general, tienen un largo inferior a 1,20 sin quitarla.

BICICLETAS PLEGABLES. Quienes usen bicis de éste tipo no requerirán funda, siempre que se usen los servicios de **Media Distancia Convencional (regionales), Cercanías y Ancho Métrico (FEVE),** no teniendo que pagar los 3 €, siempre que vayan **plegadas.**

Por omisión se entiende que sino se cumplen éstas condiciones se aplica las explicadas en otros apartados anteriores de éste artículo.

[Leer Más...](#)

MÁS TREN Y BICI,

Publicado por manugg - 12 Jul 2013 10:11

www.20minutos.es/noticia/1868657/0/renfe/bicicletas/trenes/

BICI+TREN (nuevas condiciones regresivas con ¡importantes cambios!)

Publicado por katelme - 12 Jul 2013 15:29

Pagar por usar un FEVE que sólo lo usan 5-10 personas en cada trayecto. A dónde vamos a parar...

Yo por ese precio prefiero hacer el camino a pedal aunque vaya reventado. Me parece un poco excesivo.

Lo que sí está claro es que FEVE nos lleva al corazón de los sitios y veo que más que absorber, RENFE quiere deshacerse de ella. ¿Porqué cercanías no hay que pagar y en FEVE sí?

Re: BICI+TREN (nuevas condiciones regresivas con ¡importantes cambios!)

Publicado por manugg - 13 Jul 2013 00:21

Tienes razón Katelme, da la sensación que se quiere deshacer de feve, y que mejor excusa que poner esos precios y el año que viene justificar menor uso e ingreso por línea y así cerrar como han hecho con otras recientemente "justificando" que no se usa lo bastante.

Digo lo mismo, si feve es renfe, ¿porqué pagar por una bici en feve y no en renfe?

se les ve el plumero, en cuatro días saldamos feve por cuatro perras,.

BICI+TREN (nuevas condiciones regresivas con ¡importantes cambios!)

Publicado por katelme - 15 Jul 2013 22:23

ecomovilidad.net/madrid/renfe-cobrar-3e...ta-trenes-regionales

=====

BICI+TREN (nuevas condiciones regresivas con ¡importantes cambios!)

Publicado por katelme - 17 Jul 2013 23:35

RENFE ha corregido el artículo y aclara que sólo se cobrará en aquellos trayectos de más de 100km

www.renfe.com/viajeros/info/bicicletas.html

=====

Re: BICI+TREN (nuevas condiciones regresivas con ¡importantes cambios!)

Publicado por Michel - 19 Jul 2013 21:12

Hola:

No sé cuándo entrará en vigor lo de cobrar, pero parece que todavía no es así: hoy (19 de julio) he hecho con la bici el trayecto Cabezón de la Sal -> Oviedo (unos 150 Km.) en FEVE, y no me han cobrado NADA. Saludos,

Miguel

=====